

ANEXO

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

Puesto de trabajo: Jefe adjunto Secretaría, Delegado Gobierno. Número: 1. Nivel: 18. Complemento específico: 266.748 pesetas. Localidad: Toledo. Grupo (según artículo 25 de la Ley 30/1984): C/D. Otros requisitos: Experiencia en Secretarías Particulares de Gobiernos Civiles.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana

Puesto de trabajo: Jefe adjunto Secretaría, Delegado del Gobierno. Número: 1. Nivel: 18. Complemento específico: 266.748 pesetas. Localidad: Valencia. Grupo (según artículo 25 de la Ley 30/1984): C/D. Otros requisitos: Experiencia en Secretarías Particulares de Gobiernos Civiles.

10839 *CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de abril de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos no Titulados en régimen laboral, en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 19 de abril de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos no Titulados en régimen laboral, en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1990, página 11315, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, columna «Localidad», en la categoría de Técnico en Programación de Ordenador, donde dice: «Alicante», debe decir: «Huelva», y donde dice: «Guipúzcoa», debe decir: «Huesca».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10840 *ORDEN de 7 de mayo de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento cuya forma de provisión es a libre designación: según la relación de puestos de trabajo de este Ministerio, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión de 24 de mayo de 1989, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio, este Ministerio acuerda la provisión, por dicho procedimiento, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la siguiente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Avila

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.209.696. Localidad: Avila. Grupo: (1).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Guadalajara

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.209.696. Localidad: Guadalajara. Grupo: (1).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Huesca

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.209.696. Localidad: Huesca. Grupo: (1).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Zamora

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.209.696. Localidad: Zamora. Grupo: (1).

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Puesto de trabajo: Secretario/a del Presidente. Número: 1. Nivel: 16. Específico: 225.864. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

(1) Funcionarios no docentes del grupo A y docentes de los grupos A y B. Clave A15 de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento.

10841 *ORDEN de 14 de mayo de 1990, de convocatoria específica para la provisión de vacantes en Centros públicos en el extranjero, para el personal docente.*

A fin de atender a las necesidades educativas de la población escolar española en el exterior y responder, asimismo, a las demandas de la población no española, contribuyendo a la proyección exterior de la lengua castellana y de nuestra cultura, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 564/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 11 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y conforme a las decisiones del Consejo Superior de las Escuelas Europeas, órgano rector de las mismas según lo establecido en el Estatuto de las Escuelas Europeas, al cual España se adhirió con efectos de de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), se hace preciso proceder a la provisión de vacantes en Centros de titularidad española, Centros de titularidad mixta, Secciones Españolas en Centros docentes de titularidad extranjera, Secciones Españolas de las Escuelas Europeas y Agrupaciones de Lengua y Cultura española todos ellos en el extranjero, para Profesores de Enseñanzas Medias y de Educación General Básica, en régimen de «adscripción temporal».

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previa autorización de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de las vacantes que se especifican en el anexo I, mediante concurso de méritos, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Podrán solicitar estas plazas los funcionarios españoles pertenecientes a los Cuerpos o Escalas docentes que se especifican en el anexo I, siempre que reúnan las siguientes condiciones en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes señalado en la presente convocatoria:

1. Ser funcionario de carrera de los Cuerpos docentes a que se refiere la convocatoria, con una experiencia mínima de tres años de docencia, prestados como funcionario de carrera, en el Cuerpo correspondiente.

2. Encontrarse en situación de servicio activo en el Cuerpo o Escala de Profesores a que corresponde la plaza solicitada y reunir los requisitos exigidos según la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo de cada uno de los Cuerpos.

3. Quienes mediante concurso de méritos, para la misma finalidad, hubieran obtenido plazas en el extranjero, deberán haber prestado servicios en España durante tres cursos, al menos, a partir de la fecha de su cese en el exterior, como funcionarios del Cuerpo o Escala desde el que concursaron.

Segunda.-1. Los Profesores que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que se incluye como anexos II/1 y 2, a la presente Orden, dirigida al Secretario general técnico (Subdirección General de Educación en el Exterior), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. A efectos de solicitud de plazas, los participantes en el concurso indicarán con claridad en la instancia el orden de preferencia de las plazas que solicitan, el código asignado a las mismas y el país en el que se encuentran.

En caso de disparidad entre el número del código y país transcritos, se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ninguna plaza existente, o se obtenga destino en un supuesto no deseado, que corresponda al código en cuestión, en el supuesto de ser seleccionado para el mismo.

3. Junto con la referida instancia deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Hoja de servicios certificada por el Centro en el que prestan sus servicios, en el caso de Profesores de Enseñanzas Medias y de Idiomas, y por la Dirección Provincial correspondiente, en el caso de Profesores de Educación General Básica o, en su defecto, por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias